



ORDEN DE LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES APROBADO POR ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2023.

Mediante Orden de 7 de febrero de 2023, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de este departamento. En dicho plan se han incluido las distintas líneas de subvención del departamento de los distintos órganos directivos.

El día 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo, aprobó un acuerdo para la puesta a disposición de unos fondos destinados a la recuperación económica y social de los países de la Unión Europea a través del Plan Next Generation EU, el Fondo de Recuperación Europeo.

Este acuerdo se ha traducido en España en la creación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en ejecución del mismo, el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 han suscrito un Convenio para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. (B.O.E. núm. 230 de 25 de septiembre de 2021), donde constan los fondos asignados a esta Comunidad Autónoma, así como los compromisos, hitos y objetivos a alcanzar con los mismos.

En la modificación que ahora se tramita, se incluye una nueva línea para la gestión de una subvención nominativa por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales financiada con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo lo anterior, y en virtud del artículo 12.bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón,

DISPONGO:

Único. – Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobado por Orden de 7 de febrero de 2023, en los siguientes términos:

Uno. - Se incorpora la siguiente línea en el Instituto Aragonés de Servicios Sociales:



Línea de subvención: 760221 CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A AYUNTAMIENTO RUBIELOS DE MORA.

a) Procedimiento de concesión:

Subvención nominativa.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Servicios Sociales, atención a personas mayores mediante el cambio hacia un nuevo modelo de cuidados de larga duración.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

La línea de subvención financiaría los gastos de inversión necesarios para adaptación de la primera planta del edificio del antiguo Asilo para Residencia de Mayores en Rubielos de Mora, destinado a la atención de personas mayores, mediante un modelo de los cuidados de larga duración basado en la atención centrada en la persona y a la introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales.

d) Plazo necesario para su consecución:

La inversión se realizará durante el año 2023 y el año 2024.

e) Costes previsibles:

275.000 euros

f) Fuente de financiación:

Financiado con los fondos transferidos por la Administración General del Estado, dentro de los instrumentos financieros aprobados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

g) Plan de acción:



- ORDEN CDS/420/2022, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

h) Indicadores:

- Número de plazas creadas en el centro adaptadas al modelo de cuidados de larga duración.
- Perfil personas beneficiarias.
- Atenciones realizadas.
- Grado dependencia usuarios.

Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

María Victoria Broto Cosculluela

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES